



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación  
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

## **RESOLUCION DDCS 124/2025**

Bahía Blanca, 22 de diciembre de 2025

### **VISTO**

El contenido de la Resolución CSU 681/13 que establece las condiciones de ingreso a Medicina.

El contenido de la Resolución CSU 697/2022 que establece la aprobación del Tramo de Afiliación Universitaria (TAU) como requisito de ingreso a la Carrera de Medicina

### **Y CONSIDERANDO:**

La solicitud de inscripción fuera de termino para la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para el año 2025 de la aspirante MÍA SPELLANZON, DNI 47346379;

Que es atribución del Consejo Departamental tratar estas solicitudes;

Que el período de inscripciones a la carrera se encuentra vencido;

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Que la comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Departamental, en su reunión del 17 de diciembre, se ha manifestado desfavorablemente en el otorgamiento del pedido;

### **Por ello:**

**EL DIRECTOR DECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO  
DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD**

### **RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: No otorgar la inscripción fuera de termino a MÍA SPELLANZON, DNI 47346379, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2026.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.